



ACUERDOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA INSTITUCIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS

Por medio de la presente, **ASOCIM, C. A.**, representada en este acto por su **Director**, profesor **ALEJANDRO JOSÉ GONZÁLEZ MANRIQUE**, titular de la cédula de identidad N° **V-25.607.951**, hace del conocimiento del **ESTUDIANTE/REPRESENTANTE** los acuerdos y compromisos adquiridos con la Institución al inscribirse en cualquiera de nuestros Servicios Educativos, por lo que, a través de los medios provistos por el **ESTUDIANTE/REPRESENTANTE** (correo electrónico, bandeja de mensajes vía “WhatsApp”, cualquier otro), se deja constancia de haber informado a la parte correspondiente lo que se detalla a continuación:

1. Todo lo relacionado al funcionamiento académico y administrativo de **ASOCIM, C. A.** se rige estrictamente por lo establecido en el Reglamento General del Instituto. Asimismo, la Institución acata las instrucciones recibidas por parte de los entes rectores en materia de educación, como lo son el Ministerio del Poder Popular para la Educación (al cual está adscrito bajo el registro N° R-202212050503-AR) y la Zona Educativa del Estado Aragua, al igual que aquellos organismos gubernamentales e internos, como lo son su Junta Directiva y su Consejo Académico.
2. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 47** del Reglamento General del Instituto, el personal directivo, académico, administrativo, de servicio, los estudiantes y los representantes, conforman la **Comunidad Educativa de ASOCIM**, por lo cual, están sujetos a las políticas previstas por la organización, presentes en su Reglamento General, Normativas, Manuales y Resoluciones.
3. Todos los Servicios Educativos de **ASOCIM, C. A.** deberán cancelarse en los lapsos establecidos por el Instituto en la Sección de Caja Administrativa o a través de las cuentas bancarias que el Departamento de Administración disponga, las cuales están publicadas en las carteleras informativas y se comparten mediante los medios de comunicación e información oficiales. El **ESTUDIANTE/REPRESENTANTE** deberá asegurarse que realiza los movimientos bancarios de manera adecuada, ya que la Institución no garantiza la devolución de dinero.
4. **ASOCIM, C. A.** solo realizará la devolución del treinta por ciento (30%) del servicio cancelado, cuando por causas ajenas a la institución, el **ESTUDIANTE/REPRESENTANTE** se vea imposibilitado a cursar regularmente los Módulos ya pagados. La retención que se generará servirá para subsanar los compromisos contraídos previamente, al igual que los gastos administrativos que derivan dichos procesos.



5. En caso de requerir exoneraciones o descuentos especiales para garantizar su prosecución académica o la de su(s) representado(s), el **ESTUDIANTE/REPRESENTANTE**, mediante solicitud por escrito, puede dirigirse a la Sección de Cobranzas del Departamento de Administración para canalizar dichas solicitudes. Igualmente, cuando por causas fortuitas no pueda cancelar sus compromisos económicos a tiempo, puede solicitar un Contrato de Acuerdo de Pago a través del mismo procedimiento.
6. Todas las actividades de **ASOCIM, C. A.** se desarrollarán según los lapsos previstos en su Calendario Institucional, aprobado por el Consejo Académico.
7. La prosecución académica en cada Servicio Educativo es continua, conforme al Calendario Institucional, y dependerá de los parámetros establecidos en los Planes de Estudio aprobados por el Consejo Académico de ASOCIM y debidamente autorizados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación. En ningún caso, se podrá alterar la composición de los planes a favor de las necesidades particulares del **ESTUDIANTE/REPRESENTANTE**.
8. Al ser una Institución Educativa de carácter privado, el **ESTUDIANTE/REPRESENTANTE** deberá seguir el código de vestimenta exigido por **ASOCIM, C. A.**, el cual no permite dentro de sus instalaciones el uso de gorras, lentes oscuros, escotes, mini faldas, cholas, pantalones excesivamente rotos, blusas o camisas con transparencias, entre otros, que perturben el decoro y la sana convivencia en nuestros espacios. En consecuencia, **ASOCIM, C. A.** se reserva el derecho de admisión.
9. En caso de presentarse alguna irregularidad en la prestación de los servicios ofrecidos por **ASOCIM, C. A.**, el **ESTUDIANTE/REPRESENTANTE** tiene el derecho de exigir la atención, aclaratoria, compensación o resolución de los mismos a través de los canales regulares institucionales, según sea el caso, por ejemplo: si es relacionado a la **actividades académicas o a la evaluación**, Jefe del Programa; si es relacionado a la **inscripción en el sistema o al proceso de certificación**, Jefe de Control de Estudios; si es relacionado a la **información recibida en el proceso de admisión**, Jefe de Promoción, Comercialización y Ventas; si es relacionado a la **solvencia administrativa**, Jefe de Administración; si es relacionado al **estado de la infraestructura o silencio administrativo de cualquiera de las partes**, Dirección.

Ante cualquier inquietud, aspecto insuficientemente claro o no previsto en el presente documento, el **ESTUDIANTE/REPRESENTANTE** podrá acercarse a la Dirección del Instituto para recibir las orientaciones pertinentes.


Prof. Alejandro J. González Manrique
Director

